

San José, 10 de marzo del 2021
MIDEPLAN-AME-URI-OF-0009-2021

Señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero al oficio DM-UP-2587-2020 del 2 de diciembre del 2020, mediante el cual se remiten los objetivos y funciones de la Academia Diplomática Manuel María de Peralta, así como una propuesta de decreto ejecutivo de constitución de dicha Academia. Al respecto, y previa aprobación por parte de la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, a continuación se realizan una serie de consideraciones técnico – jurídicas, para su valoración y revisión:

A) Objetivos de la Academia Diplomática:

Objetivo Propuesto	Observación
a) Proveer actualización profesional, continua y especializada a los funcionarios pertenecientes al Servicio Exterior de la República y a los demás funcionarios del Ministerio, en aspectos atinentes a la Política Exterior y al Servicio Exterior.	<p>Se recomienda modificar este objetivo de la siguiente manera: <i>Promover la profesionalización de la función diplomática costarricense, a través de programas de formación y capacitación especializada.</i></p> <p>Debido a que entre sus funciones se indica que, además de los funcionarios del MREC, también se estaría capacitando a funcionarios públicos que deban cumplir funciones relacionadas con la política exterior; y más que dar capacitaciones lo que se busca es lograr la profesionalización de la función diplomática.</p>

B) Funciones de la Academia Diplomática:

Función Propuesta	Observación
a) Formar, capacitar y perfeccionar continuamente en ámbitos profesionales, académicos y diplomáticos a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y particularmente, los del Servicio Exterior de la República.	<p>En caso de que el primer objetivo se modifique, se recomienda valorar modificar esta función para que se lea así: <i>Proveer actualización profesional, continua y especializada a los funcionarios pertenecientes al Servicio Exterior de la República y a los demás funcionarios del Ministerio, en aspectos atinentes a la Política Exterior y al Servicio Exterior.</i></p> <p>De lo contrario, se recomiendan las siguientes opciones:</p>

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

Opción 1: *Proporcionar formación continua, capacitación y perfeccionamiento profesional, académico y diplomático a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, particularmente a los del Servicio Exterior de la República.*

Opción 2: *Formar, capacitar y perfeccionar continuamente en el ámbito profesional, académico y diplomático a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, particularmente a los del Servicio Exterior de la República.*

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

b) Formar, capacitar y nivelar en ámbitos profesionales, académicos y diplomáticos a los aspirantes de ingreso a la carrera diplomática, durante el año de prueba, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto Ejecutivo N°39127-MRREE del 15 de julio de 2015 y sus reformas, como ente responsable de la constante profesionalización de la carrera diplomática.

No se considera pertinente indicar en la redacción de las funciones frases como “*de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto Ejecutivo N°39127...*”, por cuanto, la normativa se encarga de establecer las competencias y éstas deben traducirse en funciones claras y precisas, no haciendo referencia a artículos y normativa en una función, que además, podría cambiar con el tiempo.

Por lo tanto, se recomienda redactar la función de la siguiente forma: *Formar, capacitar y nivelar en el ámbito profesional, académico y diplomático a los aspirantes de ingreso a la carrera diplomática, durante el año de prueba.*

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

c) Formar, capacitar y perfeccionar en los ámbitos profesionales, académicos y diplomáticos a los funcionarios de otros ministerios, instituciones y dependencias públicas que cumplan funciones relacionadas con la política exterior de Costa Rica, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y de otra índole.

Únicamente son consideraciones de forma: *Formar, capacitar y perfeccionar en el ámbito profesional, académico y diplomático a los funcionarios de otros ministerios, instituciones y dependencias públicas que cumplan funciones relacionadas con la política exterior de Costa Rica, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y de otra índole.*

Considerando lo indicado en cuanto al objetivo de la Academia en este oficio, y que las funciones a), b) y c) son similares, cambiando el grupo de personas a las cuáles se le brindará la formación,

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

capacitación y perfeccionamiento, se recomienda valorar integrar estas en una sola función.

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

f) Participar en la organización, ejecución, evaluación y demás fases de los concursos periódicos de ingreso a la carrera diplomática y en el proceso de ascenso en la carrera diplomática, en la forma en que dispongan los respectivos reglamentos.

Valorar si esta función se podría redactar así: *Participar en la organización, ejecución, evaluación y demás fases de los concursos periódicos de ingreso y de ascenso en la carrera diplomática, de conformidad con lo dispuesto en los respectivos reglamentos.*

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

g) Realizar estudios, investigaciones, publicaciones y análisis prospectivos sobre temas diplomáticos, historia, relaciones internacionales, seguridad internacional, geopolítica, política exterior, entre otros temas.

Valorar si esta función se podría redactar de la siguiente manera:

Opción 1: *Realizar estudios, investigaciones, publicaciones y análisis prospectivos sobre diplomacia, historia, relaciones internacionales, seguridad internacional, geopolítica, política exterior, entre otros temas.*

Opción 2: *Realizar estudios, investigaciones, publicaciones y análisis prospectivos sobre asuntos diplomáticos, historia, relaciones internacionales, seguridad internacional, geopolítica, política exterior, entre otros temas.*

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

m) Actuar como órgano asesor del ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en los casos en que este pida su criterio.

Valorar si esta función se podría redactar así: *Actuar como órgano asesor de las autoridades superiores del Ministerio, en los casos que se requiera su criterio.* Debido a que la cartera podría recaer en un Ministro o Ministra.

Función Propuesta	Observación
-------------------	-------------

n) Coadyuvar con la Oficina de Becas del Ministerio en la difusión entre sus docentes y estudiantes y en su caso en el personal del Ministerio los ofrecimientos de becas, cursos y otras actividades semejantes que se le hayan remitido con ese propósito.

Valorar si esta función se podría redactar así: *Coadyuvar con la Oficina de Becas del Ministerio en la difusión de información concerniente a los ofrecimientos de becas, cursos y otras actividades semejantes.* Eso sí, teniendo en consideración si ¿Es relevante para la Academia, hacer la salvedad de a quienes se les hará la difusión o puede quedar de manera general?

Si se considera pertinente mantener el detalle de los

Función Propuesta	Observación
	usuarios, entonces redactar así: <i>Coadyuvar con la Oficina de Becas del Ministerio en la difusión entre sus docentes, estudiantes y en su caso, demás personal del Ministerio de los ofrecimientos de becas, cursos y otras actividades semejantes que se le hayan remitido con ese propósito.</i>

C) Propuesta de decreto ejecutivo:

Respecto a la propuesta de decreto ejecutivo, es importante aclarar que no es competencia de MIDEPLAN aprobar dichos instrumentos normativos; por lo que, las observaciones que se realizan están en función de la potestad de aprobación de reorganizaciones administrativas fundamentada en las Leyes 5525, 7668, Decreto Ejecutivo 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, la Directriz 021-PLAN, así como lo establecido en los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, en el Componente de Normativa, inciso 1, el cual indica:

“1. Después de la aprobación de la reorganización administrativa por parte de MIDEPLAN, los ministerios y sus órganos deberán tramitar la promulgación de un Decreto Ejecutivo en el cual se oficialice la estructura organizacional. En todos los casos, el contenido del Decreto deberá corresponder con la estructura y competencias aprobadas por MIDEPLAN.”

Las respectivas observaciones a la propuesta de decreto ejecutivo, se realizaron a través de “control de cambios” y “comentarios”, y se pueden revisar en el documento adjunto.

En cuanto al objetivo y funciones de la Academia Diplomática, favor revisar lo correspondiente e indicar si se realizará alguna modificación conforme a las recomendaciones planteadas, esto con el fin de concluir esta solicitud y remitir la propuesta de resolución a la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

Atentamente,

Jorge Ortega Vindas
Jefe
UNIDAD DE REFORMA INSTITUCIONAL

AUS/ASC/JOV

Anexo: Observaciones a la propuesta de decreto ejecutivo

C:

- Sr. Jorge Sáenz Carbonell, Director del Instituto del Servicio Exterior, MREC
- Sra. Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica a.i., MREC
- Sra. Jessica Alvarado Lizano, Jefe de Planificación Institucional, MREC
- Archivo